



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI

“Año de la Universalización de la salud”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°044-2020-MDNR

Villa Nueva Requena.

25 FEB. 2020

VISTOS:

El memorándum N°0423-2020-MDNR-GM/RCA, de fecha 25 de febrero del 2020, el informe legal N° 40-2020-WFAR-GAJ-MDNR, de fecha 25 de febrero del 2020, el memorándum N° 0156-2020--MDNR-GM/RCA de fecha 28 de enero del 2020, informe N° 096-2020 -GDSEYSP-GM- MDNR de fecha 27 de enero de 2020, el informe N° 013-2020-MDNR-GDSEYSP-SGSPLPPJYMA de fecha 24 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 Ley Orgánica De Municipalidades dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.°016-2019-MDNR.

Mediante el informe N° 013-2020- MDNR-GDSEYSP-SGSPLPPJyMA. de fecha 24 de enero del 2020, el sub gerente de servicios públicos, limpieza pública, parques jardines y medio ambiente eleva plan de trabajo anual 2020 correspondiente al programa EDUCCA para su aprobación con Resolución De Gerencia, adjuntando la Resolución N° 209-2019-MDNR(02 FOLIOS), Plan de trabajo 2020(11 folios),proyección de resolución gerencial (02 folios).

Que, con el informe N° 096-2020-GODU-MDNR de fecha 27 de enero del 2020, la gerencia de desarrollo social económico y servicios públicos de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena remite a la Gerencia Municipal el plan de trabajo anual 2020 correspondiente al programa EDUCCA .teniendo como referencia el informe N° 013-2020-MDNR-GDSEYSP-SGSPLPPJyMA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAVALI

“Año de la Universalización de la salud”

Que, con el memorándum N° 0156-2020-MDNR-GM/RCA de fecha 29 de enero del 2020, la Gerencia Municipal solicita opinión legal sobre el plan de trabajo anual 2020 correspondiente al programa EDUCCA en el Distrito De Nueva Requena.

Mediante el informe legal N° 040-2020-WFAR-GAJ-MDNR de fecha 25 de febrero del 2020, la Gerencia De Asesoría Jurídica remite opinión legal aprobando el plan de trabajo anual 2020 correspondiente al programa EDUCCA en el Distrito De Nueva Requena.

Que, con el memorándum N° 0423-2020-MDNR-GM/RCA de fecha 25 de febrero del 2020 la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia De Asesoría Jurídica proyectar resolución aprobando el plan de trabajo anual 2020 correspondiente al programa EDUCCA en el Distrito De Nueva Requena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena (Programa Municipal EDUCCA – Nueva Requena) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena (Programa Municipal EDUCCA – Nueva Requena)

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Servicios Públicos realizar las coordinaciones con otras áreas involucradas en el manejo de información y ejecución de funciones de educación ambiental, para la remisión de los avances del PROGRAMA EDUCCA 2020 al Ministerio del Ambiente (MINAM), dando el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias a través de la Sub Gerencia de Servicios Públicos, Limpieza Publicas, Parques, Jardines y Medio Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal desarrollar el cumplimiento de la presente Resolución y a la Secretaría General la respectiva notificación y la distribución de la presente.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONGASE la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

ALC
GM
GAJ
GDSEYSP
ARCHIVO